En cumplimiento de las directrices establecidas para iniciar los procesos de adquisición de bienes, obras y/o servicios en la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali (con excepción de los contratos directos por la causal de prestación de servicios), a continuación, se detalla la información del requerimiento:

a.	Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación

En cumplimiento de las directrices establecidas para dar inicio a los procesos de adquisición de bienes, obras y/o servicios en la Administración Central de Santiago de Cali Distrito Especial (con excepción de los contratos directos por la causal de prestación de servicios), a continuación, se detalla la información del requerimiento:

1. MARCO LEGAL Y COMPETENCIAL

El marco legal y normativo que sustenta el presente Convenio Interadministrativo establece las competencias institucionales de la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana para la garantía de los derechos humanos, la cultura ciudadana, la participación comunitaria, la justicia comunitaria y la construcción de paz, competencias que constituyen el fundamento común de todos los proyectos misionales que integran el presente requerimiento.

En el ámbito internacional, el Artículo 27 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce el derecho de toda persona a tomar parte libremente en la vida cultural y comunitaria, premisa que se alinea con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, particularmente con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (ODS 4), enfocado en la educación inclusiva, de calidad y para la paz; el ODS 16, sobre sociedades pacíficas, justas e inclusivas; y el ODS 17, sobre alianzas estratégicas para la participación y el empoderamiento comunitario.

A nivel constitucional, la Constitución Política de Colombia establece en su Artículo 2º los fines esenciales del Estado respecto a garantizar la convivencia pacífica y la participación ciudadana, lo cual se complementa con el Artículo 22, que define la paz como un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento; el Artículo 95, que impone al ciudadano los deberes de defender los derechos humanos y propender al logro y mantenimiento de la paz; el Artículo 103, que ordena al Estado promover y capacitar a las organizaciones cívicas, comunitarias y no gubernamentales; y el Artículo 247, que autoriza la creación de jueces de paz encargados de resolver en equidad conflictos individuales y comunitarios.

En el marco legal nacional, la Ley 1448 de 2011 (prorrogada y modificada por la Ley 2078 de 2021) establece el deber del Estado de propiciar las garantías y condiciones para que las víctimas, organizaciones sociales y de derechos humanos participen en procesos de reconstrucción de memoria, reparación integral y garantías de no repetición. La Ley Estatutaria 1757 de 2015 ampara y promueve los mecanismos formales de participación ciudadana y control social; la Ley 497 de 1999 regula la Jurisdicción Especial de Paz; la Ley 720 de 2001 reconoce la acción voluntaria como expresión de solidaridad para el fortalecimiento del tejido social; y la Ley 2166 de 2021 (Artículo 17) faculta a las autoridades locales a facilitar herramientas, formación y recursos a los organismos de acción comunal para el impulso de programas de paz en los territorios.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Así mismo, la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana) aporta el enfoque preventivo para favorecer la convivencia en el espacio público y promover mecanismos alternativos para la solución pacífica de desacuerdos; la Ley 2262 de 2022 fija los parámetros generales de la Política Pública de Cultura Ciudadana en Colombia; y la Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”) prioriza la reconstrucción del tejido social y el fortalecimiento de la sociedad civil con enfoques diferencial, de género, étnico y territorial.

En la escala distrital, el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016 (Artículo 106) asigna a la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana de Santiago de Cali las funciones de impartir lineamientos, liderar estrategias pedagógicas de prevención de violencias, promover la justicia comunitaria, coordinar la política de derechos humanos, orientar procesos de reconciliación y liderar la gestión del conocimiento. Estas competencias se desarrollan en consonancia con el Decreto 1127 de 2015 (Consejo Consultivo de Cultura Ciudadana), el Acuerdo 0156 de 2005 (Cátedra de Recreación de la Identidad Caleña), el Acuerdo 0464 de 2019 (Política Pública de Juventud), el Acuerdo 0485 de 2020 (lineamientos de cultura ciudadana), el Acuerdo 0562 de 2022 (Política Pública de Derechos Humanos 2022–2031) y el Acuerdo 0568 de 2019 (Política Pública de Cultura Ciudadana 2023–2032).

Toda esta arquitectura normativa se operativiza en el Acuerdo Distrital 0578 de 2024 (Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “Cali, Capital Pacífica de Colombia”), Propósito “Cali Reconciliada”, Reto “Seguridad, Convivencia y Justicia”, marco en el cual la Secretaría ejecuta un único proyecto de inversión: “Implementación del programa de prevención de violencias, construcción de paz y resolución pacífica de los conflictos – Cali Pazcífica” (Ficha EBI BP-26005444). Es este proyecto, y no actividades aisladas, el que se ejecuta mediante el presente convenio, dando cumplimiento conjunto a tres metas de producto del Plan de Desarrollo. Finalmente, el trámite precontractual atiende lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

2. CORRESPONDENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO 2024–2027

Las tres metas de producto que atiende el convenio pertenecen al mismo Propósito, Reto y proyecto de inversión, y se ejecutan de manera articulada a través de los proyectos misionales descritos en el numeral 4:

Elemento	Descripción
Nombre del Plan	“Cali, Capital Pacífica de Colombia”
Vigencia del Plan	2024 – 2027
Propósito	61: Cali Reconciliada
Reto	Seguridad, Convivencia y Justicia
Programa:	Prevención y resolución de conflictos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Metas:	61010020011: Acciones pedagógicas, artísticas y culturales realizadas para el fortalecimiento de buenas prácticas ciudadanas.
Proyecto de inversión	BP-26005444 – Implementación del programa de prevención de violencias, construcción de paz y resolución pacífica de los conflictos “Cali Pazcífica” en el Distrito de Santiago de Cali

Código meta	Meta de producto	Programa	Proyecto misional que la atiende
61010020011	Acciones pedagógicas, artísticas y culturales realizadas para el fortalecimiento de buenas prácticas ciudadanas	Prevención y resolución de conflictos	PM-2 Pedagogía ciudadana desde el arte urbano – Festival Graficalia
61010020013	Iniciativas de promoción de la Cultura Ciudadana, la paz, la reconciliación y la justicia comunitaria y restaurativa apoyadas y creadas	Constructores de paz territorial	PM-1 Fortalecimiento de iniciativas comunitarias e institucionales
61010020015	Personas que participan en procesos pedagógicos de derechos humanos, cultura ciudadana y construcción de paz	Prevención y resolución de conflictos	PM-3 Estrategia masiva de pedagogía – Curso virtual

3. DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA O NECESIDAD A RESOLVER

El Distrito Especial de Santiago de Cali enfrenta importantes y complejos desafíos en materia de seguridad, convivencia pacífica, cohesión social y resolución de conflictos. Si bien existen esfuerzos institucionales continuos, la realidad territorial demanda una intervención pedagógica y preventiva justificada en el comportamiento estadístico de las dinámicas de violencia y conflictividad manifestadas en la ciudad:

Alta tasa de homicidios y violencia letal concentrada: de acuerdo con reportes oficiales del Observatorio de Seguridad de Santiago de Cali y los informes del programa Cali Cómo Vamos [1], la ciudad registra índices de violencia homicida por encima de la media nacional. Las cifras evidencian que más del 43 % de las muertes violentas se concentran en sectores de vulnerabilidad socioeconómica (principalmente en las comunas 13, 14, 15, 18 y 21). Esta dinámica afecta de manera desproporcionada a los jóvenes de entre 14 y 28 años, quienes representan el mayor porcentaje de víctimas e involucrados en dinámicas de conflictividad territorial y reclutamiento por estructuras delictivas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Asimismo, la violencia homicida en Cali presenta un carácter predominantemente instrumental y asociado a dinámicas delictivas. Durante 2025, el 74 % de los homicidios correspondió a atentados sicariales y más del 80 % fueron cometidos con armas de fuego. Por otra parte, aunque los homicidios asociados a conflictos de convivencia representan una proporción menor, durante 2025 se registraron 174 homicidios relacionados con riñas, violencia intrafamiliar, conflictos interpersonales y situaciones asociadas al consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, lo que evidencia la necesidad de fortalecer la promoción de la convivencia, la resolución pacífica de conflictos y la cultura ciudadana.

Aumento de la conflictividad ciudadana, riñas y violencia intrafamiliar: conforme a las cifras del Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo (SIEDCO) de la Policía Nacional [2], las solicitudes de atención al cuadrante y las llamadas a la línea 123 en Cali corresponden en su mayoría a riñas comunitarias, altercados por intolerancia y violencia intrafamiliar e interpersonal, con incrementos superiores al 20 % en los registros recientes. Gran parte de los desacuerdos entre vecinos y conflictos en el espacio público trascienden a lesiones personales e incluso hechos de violencia letal debido a la falta de herramientas emocionales, habilidades ciudadanas e instancias locales efectivas para la mediación.

Deterioro del tejido social, percepción de inseguridad y desconfianza: según la Encuesta de Percepción Ciudadana (Cali Cómo Vamos / DANE) [3], más del 60 % de los habitantes de Cali manifiestan sentirse inseguros en sus entornos inmediatos y en el espacio público, con un alto índice de desconfianza interpersonal y hacia las instituciones, lo que deteriora el tejido asociativo y desestimula la participación comunitaria.

Limitadas capacidades e iniciativas locales para la construcción de paz: según los diagnósticos territoriales de la Secretaría [4], aunque las organizaciones comunitarias de comunas y corregimientos poseen experiencias valiosas, existe una brecha técnica en la cual las iniciativas locales carecen de acompañamiento metodológico, incentivos y herramientas de formación flexible que les permitan potenciar su incidencia territorial.

Si se considera la dimensión étnica de la vulnerabilidad, cerca del 28 % de la población caleña se autor reconoce como afrodescendiente (637.023 personas), concentrada principalmente en el oriente de la ciudad (comunas 7, 13, 14, 15 y 21), zonas que registran las tasas de desempleo más altas de Cali (DANE, 2022). Como mencionan Caicedo y Castillo (2021) en su estudio Tipologías de pobreza en Cali, la concentración de pobreza en las zonas de ladera y en el oriente ha configurado una ciudad segregada y desigual, cuyos efectos inciden con mayor fuerza en la población juvenil. A su vez, la Encuesta sobre oferta y demanda de cuidados en el Distrito (2022) muestra que el 55 % de las mujeres encuestadas realiza trabajos de cuidado no remunerados, lo que amplía las brechas de desigualdad de género.

Estas problemáticas no son independientes entre sí: comparten causas estructurales (débil cultura ciudadana, baja confianza, limitado acceso a mecanismos de resolución pacífica de conflictos y escasas capacidades organizativas en los territorios) y, por tanto, exigen una respuesta institucional integral y no la suma de actividades aisladas. A ello responde el presente convenio.

Fuentes oficiales: [1] Observatorio de Seguridad de Cali / Cali Cómo Vamos – https://www.calicomovamos.org.co/ [2] Policía Nacional – SIEDCO – https://www.policia.gov.co/grupo-

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

informacion-estradistica-delictiva [3] DANE – Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana – https://www.dane.gov.co [4] Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana – Plan de Desarrollo 2024–2027 y Ficha EBI BP-26005444 – https://www.cali.gov.co/paz/

4. ENFOQUE INTEGRAL: UN SOLO PROGRAMA MISIONAL DE LA SECRETARÍA

Las acciones que se ejecutarán mediante el convenio no constituyen proyectos aislados ni la prestación de servicios de apoyo. Conforman un único programa misional de la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana –el proyecto de inversión Cali Pazcífica–, que interviene el problema descrito desde tres frentes complementarios y un componente transversal de gestión del conocimiento. Cada frente corresponde a una competencia expresa de la Secretaría y a una meta del Plan de Desarrollo, y todos los proyectos atienden poblaciones distintas con un propósito común el mismo enfoque pedagógico y un sistema único de seguimiento:

Competencia de la Secretaría (Dec. 0516/2016, art. 106)	Proyecto misional	Población / territorio	Meta PDD
Liderar estrategias pedagógicas de prevención de violencias; promover la justicia comunitaria; orientar procesos de reconciliación	PM-1 Fortalecimiento de iniciativas comunitarias e institucionales de paz, cultura ciudadana y justicia comunitaria	30 iniciativas comunitarias (PazLab, SúmateLab, MCCP); Jueces de Paz y de Reconsideración; comunas y corregimientos	6101002001 3
Liderar estrategias pedagógicas de prevención de violencias; promover la cultura ciudadana en el espacio público	PM-2 Pedagogía ciudadana desde el arte urbano – Festival Graficalia 2026	Jóvenes, artistas urbanos y comunidades de sectores con alta conflictividad	6101002001 1
Impartir lineamientos de cultura ciudadana; liderar la gestión del conocimiento	PM-3 Estrategia masiva de pedagogía en cultura ciudadana – Curso virtual	Servidores y contratistas de la Administración Distrital y ciudadanía	6101002001 5
Liderar la gestión del conocimiento; coordinar la política de derechos humanos	PM-0 Gestión técnica, administrativa y financiera del programa (transversal)	Programa en su conjunto	Transversal

La articulación entre los proyectos se concreta en una ruta común de intervención:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- **Fortalecer capacidades en el territorio (PM-1):** las organizaciones comunitarias y los Jueces de Paz se forman, se dotan y se conectan en red para prevenir violencias y resolver conflictos en sus comunas.
- **Transformar el espacio público con la comunidad (PM-2):** el arte urbano y las culturas juveniles se convierten en un dispositivo pedagógico de reconciliación y apropiación de lo público en los mismos sectores priorizados.
- **Masificar la pedagogía ciudadana (PM-3):** el curso virtual lleva los ejes de la Política Pública de Cultura Ciudadana a quienes atienden a la ciudadanía, cerrando el ciclo entre comunidad e institución.
- **Gestionar el conocimiento (PM-0):** un solo plan operativo, un solo equipo de coordinación y un único sistema de indicadores, sistematización y memoria para los tres proyectos.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS MISIONALES

PM-1. Fortalecimiento de iniciativas comunitarias e institucionales de paz, cultura ciudadana y justicia comunitaria

La Secretaría ha establecido tres (3) líneas transformadoras comunitarias –PazLab, Mesas de Cultura Ciudadana para la Paz (MCCP) y SúmateLab– y una (1) línea transformadora institucional –Justicia de Paz–, articuladas con los ejes de la Política Pública de Cultura Ciudadana y de la Política Pública de Derechos Humanos:

- **PazLab:** aporta a la construcción de paz mediante el reconocimiento y promoción de los Derechos Humanos, la reconciliación y la memoria histórica, a través de doce (12) iniciativas comunitarias cuyas capacidades organizativas, administrativas y de liderazgo se fortalecen.
- **SúmateLab:** promueve la convivencia desde la cultura ciudadana a través de doce (12) iniciativas que impulsan procesos de reconciliación, prevención de violencias, diálogo e inclusión.
- **Mesas de Cultura Ciudadana para la Paz (MCCP):** seis (6) espacios cívicos de participación que promueven confianza entre vecinos, civismo, tolerancia y corresponsabilidad. Se vinculan de manera directa por no haber recibido previamente dotación en especie ni proceso formativo, criterio objetivo de ampliación de cobertura y acceso equitativo.
- **Justicia de Paz:** mecanismo de resolución alternativa de conflictos que se materializa a través de los Jueces de Paz y de Reconsideración. Se fortalece mediante tres (3) iniciativas institucionales: el Espacio de socialización de la Justicia de Paz 2026, el taller teórico-práctico “Cuidado al Mediador” y la Conciliatón, espacio de promoción, divulgación y pedagogía de la Justicia de Paz en los territorios.

El fortalecimiento de las treinta (30) iniciativas comunitarias se desarrolla en tres momentos consecutivos: (i) convocatoria pública, evaluación por tres (3) jurados externos y selección de veinticuatro (24) iniciativas PazLab y SúmateLab, que se suman a las seis (6) MCCP; (ii) proceso formativo “Formulación de proyectos con enfoque en sostenibilidad y territorio”, a cargo de una institución de educación superior, con dos (2) cupos por iniciativa (60 participantes) y exigencia de un mínimo del 90 % de asistencia; y (iii)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

fortalecimiento mediante dotación en especie de hasta ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($11.000.000) por iniciativa, incluidos impuestos y traslado. La dotación no constituye transferencia de recursos económicos a las iniciativas: se trata de bienes previamente validados en su pertinencia técnica, que se entregan con acta y compromiso de buen uso, precedidos por el fortalecimiento de capacidades.

PM-2. Pedagogía ciudadana desde el arte urbano – Festival Graficalia 2026

Desde la línea estratégica "Cali Narrando Paz", la Secretaría concibe el arte urbano, el muralismo, el graffiti, la música y las culturas urbanas como herramientas pedagógicas que permiten la apropiación comunitaria del espacio público, promueven el respeto por la diversidad y facilitan la resolución pacífica de conflictos. El Festival Graficalia 2026 se estructura en tres (3) componentes que consolidan las tres (3) acciones pedagógicas, artísticas y culturales de la meta:

- **Componente 1 – Arte, Música y Cultura Urbana para la Paz:** intervención artística en vivo de superficies de mediano formato por dieciséis (16) artistas urbanos seleccionados por la Secretaría, con muestras de música, danza urbana y encuentro comunitario de socialización.
- **Componente 2 – Galería al Aire Libre y Encuentro de Culturas Urbanas:** intervención de culatas de gran formato por tres (3) colectivos seleccionados, precedida de laboratorios pedagógicos comunitarios de co-creación que incorporan las memorias de los habitantes.
- **Componente 3 – Postales de Paz "Cali se Encuentra en Navidad":** seis (6) muros realizados por el equipo artístico de la Secretaría mediante ejercicios pedagógicos cara a cara con la ciudadanía en temporada decembrina.

En este proyecto, la Secretaría asume la concertación social, la gestión de autorizaciones de los muros y la selección de artistas y agrupaciones; la entidad cooperante concurre con la ejecución de los reconocimientos económicos a los artistas, los materiales artísticos y las condiciones técnicas, de seguridad y de bienestar necesarias para que cada acción pedagógica se realice en condiciones adecuadas.

PM-3. Estrategia masiva de pedagogía en cultura ciudadana – Curso virtual

Herramienta pedagógica virtual dirigida principalmente a los servidores, contratistas y grupos de la cadena de valor de la Secretaría, como parte de la transversalización de la cultura ciudadana en la gestión pública distrital. Está compuesta por cuatro (4) módulos de 45 a 60 minutos (3 a 4 horas en total), armonizados con los ejes de la Política Pública de Cultura Ciudadana:

- **Módulo 1. Cultura Ciudadana: comprender cómo construimos cuidado** – eje Construcción de ciudadanía.
- **Módulo 2. Convivir: reconocer al otro y transformar los conflictos** – eje Convivencia en la diferencia.
- **Módulo 3. Cuidar lo común: territorio, espacio público y entorno** – eje Armonía con el entorno.
- **Módulo 4. Participar para transformar** – eje Construcción de confianza.

Cada módulo integra contenido, reflexión, interacción, aplicación, evaluación, retroalimentación y compromiso, con una matriz de trazabilidad (objetivo, contenido, recurso, actividad, evaluación y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

evidencia) validada por la Secretaría. Su ejecución comprende el diseño pedagógico, la producción de contenidos audiovisuales, gráficos e interactivos, el montaje, pruebas y publicación en la plataforma de la Alcaldía, la divulgación y activación, el encuentro de reconocimiento a aliados y el seguimiento, memoria y cierre.

6. JUSTIFICACIÓN DEL MECANISMO DE EJECUCIÓN

La necesidad identificada no se circunscribe a la adquisición aislada de bienes o servicios, ni a la contratación de un operador logístico. Se trata del desarrollo articulado de proyectos de interés público, propios de la misión de la Secretaría, mediante la concurrencia de capacidades técnicas, pedagógicas, metodológicas, administrativas y financieras de una entidad que complemente la gestión institucional. Por ello se proyecta la celebración de un Convenio Interadministrativo, cuyo resultado se mide por productos misionales verificables y no por la provisión de servicios o elementos individuales.

Para tal efecto, la entidad cooperante deberá contar con experiencia demostrable en la estructuración, implementación, gestión y seguimiento de proyectos o programas de carácter social, comunitario, cultural, pedagógico o de fortalecimiento de capacidades ciudadanas, preferiblemente relacionados con construcción de paz, prevención de violencias, derechos humanos, convivencia, cultura ciudadana o intervención territorial; y con capacidad técnica, administrativa y financiera para conformar equipos idóneos, implementar metodologías pedagógicas y comunitarias, producir contenidos y herramientas, y gestionar los recursos necesarios para la entrega de cada producto.

La concurrencia de estas capacidades permitirá fortalecer la planeación, implementación, seguimiento y sistematización de las acciones previstas, garantizando una ejecución articulada y orientada al cumplimiento de las metas del proyecto de inversión Cali Pazcífica, en beneficio de la prevención de las violencias, la construcción de paz, la resolución pacífica de los conflictos, la promoción de los derechos humanos y el fortalecimiento de la cultura ciudadana en el Distrito.

7. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO

Para garantizar la dirección técnica, la implementación territorial y el soporte administrativo de los proyectos misionales, la entidad cooperante deberá contar como mínimo con el siguiente equipo, durante dos (2) meses y quince (15) días:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Perfil	Cant.	Formación académica mínima	Experiencia mínima	Rol en el programa
Coordinador(a) general del programa	1	Profesional en ciencias sociales, económicas, administración, ingeniería, educación, derecho o afines.	5 años de experiencia profesional, de los cuales 3 en coordinación, dirección o seguimiento de proyectos sociales, comunitarios, institucionales o de intervención territorial.	Dirigir y articular la ejecución integral de los tres proyectos misionales; verificar el cumplimiento de metas, productos y cronograma.
Profesional de gestión administrativa y financiera	2	Profesional, tecnólogo o técnico en ciencias económicas, administrativas, contables, financieras o afines.	2 años en actividades administrativas, contratación estatal, gestión financiera y presupuestal o apoyo a proyectos.	Elaborar los informes financieros, la ejecución presupuestal y los soportes contables de cada producto.
Gestor(a) documental	1	Profesional, tecnólogo o técnico en ciencias económicas, administrativas, archivo o gestión documental.	2 años en gestión documental o apoyo a proyectos.	Garantizar la trazabilidad y el archivo de las evidencias de cada producto.
Gestores(as) territoriales de implementación	6	Profesional, tecnólogo o técnico en ciencias sociales, educación, administración, ingeniería o afines.	2 años en implementación de proyectos sociales, comunitarios, culturales o institucionales en territorio.	Distribuidos en duplas por proyecto misional: acompañar a las iniciativas y participantes, apoyar la convocatoria, el registro y la recolección de evidencias, y facilitar la implementación metodológica en territorio.

b. Objeto a contratar (con el correspondiente alcance si aplica)

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA "CALI PACÍFICA", MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACCIONES PEDAGÓGICAS Y CULTURALES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS CIUDADANAS Y EL FOMENTO DE LA CULTURA CÍVICA, ASÍ COMO AL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS COMUNITARIAS QUE CONTRIBUYAN A LA PREVENCIÓN DE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

VIOLENCIAS, LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

ALCANCE DEL OBJETO

El alcance comprende la ejecución articulada de tres (3) proyectos misionales y un componente transversal de gestión, todos derivados del proyecto de inversión BP-26005444, cuyos resultados se expresan en productos verificables:

Cód.	Proyecto misional	Meta / cantidad 2026	Productos
PM-0	Gestión técnica, administrativa y financiera del programa	Transversal a las metas 61010020011, 61010020013 y 61010020015	• 0.1 Plan operativo integral del programa • 0.2 Informes de avance técnico y financiero • 0.3 Informe final y memoria integral del programa
PM-1	Fortalecimiento de iniciativas comunitarias e institucionales de paz, cultura ciudadana y justicia comunitaria	61010020013 – 33 iniciativas apoyadas (30 comunitarias y 3 institucionales)	• 1.1 Iniciativas comunitarias evaluadas y seleccionadas • 1.2 Encuentro pedagógico de apertura del proceso de fortalecimiento • 1.3 Proceso formativo “Formulación de proyectos con enfoque en sostenibilidad y territorio” • 1.4 Iniciativas fortalecidas mediante dotación en especie • 1.5 Material pedagógico y de identidad de las iniciativas • 1.6 Encuentro de intercambio de experiencias y redes comunitarias • 1.7 Iniciativa institucional 1: Espacio de socialización de la Justicia de Paz 2026 • 1.8 Iniciativa institucional 2: Taller teórico-práctico “Cuidado al Mediador” • 1.9 Iniciativa institucional 3: Conciliatón – Espacio de Promoción, Divulgación y Pedagogía de la Justicia de Paz • 1.10 Video de visibilización realizado por iniciativas comunitarias • 1.11 Sistematización del proceso de iniciativas comunitarias e institucionales

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PM-2	Pedagogía ciudadana desde el arte urbano – Festival Graficalia 2026 “Cali Narrando Paz”	61010020011 – 3 acciones pedagógicas, artísticas y culturales	• 2.1 Acción pedagógica 1: Festival Graficalia – Arte, Música y Cultura Urbana para la Paz • 2.2 Acción pedagógica 2: Galería al Aire Libre y Encuentro de Culturas Urbanas • 2.3 Acción pedagógica 3: Postales de Paz – “Cali se Encuentra en Navidad” • Memoria pedagógica del Festival Graficalia 2026
PM-3	Estrategia masiva de pedagogía en cultura ciudadana – Curso virtual de Cultura Ciudadana	61010020015 – Personas que participan en procesos pedagógicos de derechos humanos, cultura ciudadana y construcción de paz	• 3.1 Diseño pedagógico y conceptual del curso • 3.2 Contenidos pedagógicos de los cuatro (4) módulos • 3.3 Contenidos audiovisuales del curso • 3.4 Recursos gráficos, visuales e interactivos • 3.5 Actividades de aprendizaje y evaluación • 3.6 Curso montado, probado y publicado • 3.7 Estrategia de divulgación y activación del curso • 3.8 Encuentro de reconocimiento y activación con aliados estratégicos • 3.9 Seguimiento, memoria y cierre del curso

Para efectos presupuestales, los recursos se imputan a las actividades de la cadena de valor de la Ficha EBI BP-26005444 asociadas a cada objetivo específico. Dicha clasificación es de carácter presupuestal y no modifica la naturaleza del convenio, cuyo objeto es la ejecución de los productos misionales descritos.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El presupuesto oficial de la Secretaría Distrital de Paz y Cultura Ciudadana de Santiago de Cali es por la suma de MIL NOVECIENTOS ONCE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($ 1.911.087.000), valor que incluye todos los costos y gastos directos e indirectos en que incurra la entidad cooperante para la ejecución de los productos del convenio.

Los desembolsos se realizarán contra la entrega y aprobación de productos, así:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Desembolso	%	Valor	Productos que lo soportan
Desembolso 1	30 %	$ 573.326.100	**Productos de planeación y arranque** • 0.1 Plan operativo integral del programa aprobado, con hojas de vida del equipo mínimo. • 1.1 Veinticuatro (24) iniciativas comunitarias evaluadas y seleccionadas. • 1.2 Encuentro pedagógico de apertura realizado. • 3.1 Diseño pedagógico y conceptual del curso virtual avalado. • Primer informe de avance técnico y financiero (0.2). Además de los productos, requiere el perfeccionamiento y legalización del convenio, el acta de inicio y la certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social.
Desembolso 2	30 %	$ 573.326.100	**Productos de implementación – primera fase** • 1.3 Proceso formativo desarrollado con las treinta (30) iniciativas (mínimo 90 % de asistencia). • 1.7 Iniciativa institucional 1: Espacio de socialización de la Justicia de Paz. • 1.8 Iniciativa institucional 2: Taller “Cuidado al Mediador”. • 2.1 Componente 1 del Festival Graficalia ejecutado. • 3.2 Contenidos de los cuatro (4) módulos y 3.3 contenidos audiovisuales. • Segundo informe de avance técnico y financiero (0.2).
Desembolso 3	30 %	$ 573.326.100	**Productos de implementación – segunda fase** • 1.4 Treinta (30) iniciativas fortalecidas mediante dotación en especie, con actas de entrega. • 1.5 Material pedagógico y de identidad entregado. • 1.6 Encuentro de intercambio de experiencias realizado. • 1.9 Iniciativa institucional 3: Conciliatón realizada. • 2.2 y 2.3 Componentes 2 y 3 del Festival Graficalia ejecutados. • 3.4, 3.5 y 3.6 Recursos interactivos, actividades de evaluación y curso publicado. • Tercer informe de avance técnico y financiero (0.2).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Desembolso 4	10 %	$ 191.108.700	**Productos de cierre y gestión del conocimiento** • 1.10 Video de visibilización y 1.11 cartilla de sistematización. • 2.4 Memoria pedagógica del Festival Graficalia. • 3.7 Estrategia de divulgación, 3.8 encuentro con aliados y 3.9 seguimiento y memoria del curso. • 0.3 Informe final técnico y financiero del programa. Requiere el recibo a satisfacción de la totalidad de los productos por parte de la supervisión.
	TOTAL	100 %	$ 1.911.087.000	

Condiciones de los desembolsos:

- Cada desembolso se realizará previa presentación del informe técnico y financiero que acredite la entrega de los productos señalados, con sus medios de verificación, y la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del convenio.
- La entidad cooperante deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando a ello haya lugar.
- Si un producto no es aprobado, el valor correspondiente al desembolso se tramitará una vez se subsanen las observaciones de la supervisión.
- En todo caso, los desembolsos se harán previa disposición de giros del P.A.C. por parte de la entidad correspondiente.

c. Descripción detallada del bien y/o servicio a adquirir con las especificaciones técnicas de acuerdo a la necesidad. Aportar ficha técnica si aplica.

PRODUCTOS DE LOS PROYECTOS MISIONALES CON APORTES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

En el marco del Convenio Interadministrativo se ejecutarán, con cargo a los recursos del Distrito, los siguientes productos. Cada producto se entiende como un resultado integral: comprende todos los recursos humanos, técnicos, pedagógicos, materiales y de bienestar de los participantes necesarios para su realización, de modo que la supervisión verifica el producto entregado y no la provisión de elementos individuales.

PM-0. Gestión técnica, administrativa y financiera del programa

Meta: Transversal a las metas 61010020011, 61010020013 y 61010020015

Propósito: Garantizar la planeación unificada, la dirección técnica, el seguimiento, la trazabilidad y la rendición de cuentas de los tres proyectos misionales como un solo programa de intervención de la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

N.º	Producto y alcance	Unidad	Cant.	Medios de verificación
0.1	**Plan operativo integral del programa** Plan operativo único que articula los tres proyectos misionales: cronograma general, plan de trabajo por proyecto, ruta metodológica, matriz de indicadores y resultados esperados, matriz de riesgos y conformación del equipo de trabajo.	Documento	1	Plan operativo, cronograma y documento metodológico aprobados por la supervisión; hojas de vida del equipo mínimo.
0.2	**Informes de avance técnico y financiero** Informes que dan cuenta del avance de los productos de cada proyecto misional, la ejecución presupuestal, los soportes contables y el cumplimiento de compromisos.	Informe	3	Informe técnico con evidencias por producto; informe financiero con ejecución presupuestal, relación de gastos y soportes contables.
0.3	**Informe final y memoria integral del programa** Informe final consolidado de resultados del programa, cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo, lecciones aprendidas y recomendaciones de política para la Secretaría.	Documento	1	Informe final técnico y financiero aprobado por la supervisión; archivo documental organizado del convenio.

PM-1. Fortalecimiento de iniciativas comunitarias e institucionales de paz, cultura ciudadana y justicia comunitaria

Meta: 61010020013 – 33 iniciativas apoyadas (30 comunitarias y 3 institucionales)

Propósito: Fortalecer las capacidades organizativas, técnicas y de gestión de treinta (30) iniciativas comunitarias de las líneas PazLab, SúmateLab y Mesas de Cultura Ciudadana para la Paz, y de tres (3) iniciativas institucionales de Justicia de Paz, como expresiones territoriales de la construcción de paz, la reconciliación y la resolución pacífica de conflictos.

N.º	Producto y alcance	Unidad	Cant.	Medios de verificación
1.1	**Iniciativas comunitarias evaluadas y seleccionadas** Evaluación técnica, por parte de tres (3) jurados externos expertos en construcción de paz, reconciliación, transformación de conflictos y cultura ciudadana, de las propuestas presentadas a la convocatoria pública de la Secretaría, para la selección de veinticuatro (24) iniciativas: doce (12) PazLab y doce (12) SúmateLab.	Iniciativas	24	Veinticuatro (24) fichas de evaluación diligenciadas; acta de selección firmada por los jurados; soportes de vinculación de los jurados.
1.2	**Encuentro pedagógico de apertura del proceso de fortalecimiento** Encuentro de apertura con las treinta (30) iniciativas vinculadas (24 seleccionadas y 6 MCCP), para la presentación de la ruta de fortalecimiento, la caracterización inicial y la firma de compromisos de participación. Aforo de hasta ochenta (80) participantes.	Encuentro	1	Memoria del encuentro; listado de asistencia; registro fotográfico; fichas de caracterización inicial.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	1.3	**Proceso formativo "Formulación de proyectos con enfoque en sostenibilidad y territorio"** Seminario-taller impartido por una institución de educación superior a sesenta (60) participantes (dos por iniciativa), en seis (6) sesiones de cuatro (4) horas: fundamentos de formulación de proyectos comunitarios; ODS y sostenibilidad; identificación de necesidades territoriales; inteligencia artificial para el trabajo colaborativo; comunicación asertiva y socialización de proyectos; fuentes de financiación y matemáticas financieras básicas. Incluye las condiciones de acceso y permanencia de los participantes de zona urbana y rural (movilidad, alimentación durante las sesiones y material pedagógico), la cobertura de sesenta (60) pólizas de accidentes estudiantiles y la sesión de cierre y certificación.	Proceso	1	Documento metodológico con pénsum; memorias de cada sesión; listados de asistencia; planes de trabajo comunitarios (PTC) fortalecidos; cronograma 2026 de las iniciativas; evaluación del proceso; certificados de participación; soporte de expedición de pólizas.
	1.4	**Iniciativas fortalecidas mediante dotación en especie** Adquisición y entrega en especie de los bienes e insumos definidos para cada una de las treinta (30) iniciativas, conforme a las necesidades validadas técnicamente y a los términos de referencia, hasta por ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($11.000.000) por iniciativa, incluidos impuestos y traslado a los puntos definidos. La dotación se entrega en un encuentro pedagógico de reconocimiento a las iniciativas (hasta 300 asistentes) con presentación cultural.	Iniciativas	30	Informe consolidado de dotación por iniciativa (bienes, valor y destinación); treinta (30) actas de entrega y recibo; treinta (30) compromisos de buen uso; facturas y soportes de adquisición; memoria del encuentro de reconocimiento.
	1.5	**Material pedagógico y de identidad de las iniciativas** Diseño y producción del material pedagógico y de visibilización que acompaña el proceso formativo y las iniciativas institucionales: cuadernos de trabajo con identidad de las iniciativas, bolígrafos, pendón de la estrategia "Iniciativas comunitarias que construyen paz y cultura ciudadana" y piezas pedagógicas sobre construcción de paz y Justicia de Paz, en la línea gráfica de la Secretaría.	Paquete	1	Artes aprobados por Comunicaciones de la Secretaría; actas de entrega; registro fotográfico; inventario de material entregado.
	1.6	**Encuentro de intercambio de experiencias y redes comunitarias** Taller experiencial en el que las iniciativas 2026 comparten aprendizajes, buenas prácticas y establecen redes de colaboración para la sostenibilidad de sus procesos. Aforo de hasta cien (100) participantes, con las condiciones de bienestar de la jornada.	Encuentro	1	Memoria metodológica del taller; mapa de redes y acuerdos de colaboración; listado de asistencia; registro fotográfico.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1.7	**Iniciativa institucional 1: Espacio de socialización de la Justicia de Paz 2026** Espacio de socialización de las apuestas institucionales en Justicia de Paz conforme al Procedimiento de Intervención, actualización de la base de datos de Jueces y Juezas de Paz y de Reconsideración, y ejercicios de co-creación y grabación de piezas audiovisuales para la Conciliatón. Hasta noventa y cinco (95) participantes, con kit pedagógico y prendas de identificación institucional.	Iniciativa	1	Memoria del espacio; base de datos actualizada; piezas audiovisuales co-creadas; listado de asistencia; actas de entrega de kits.
1.8	**Iniciativa institucional 2: Taller teórico-práctico "Cuidado al Mediador"** Proceso de fortalecimiento de capacidades emocionales, sociales e interpersonales de los Jueces y Juezas de Paz y de Reconsideración (autocuidado, gestión emocional, comunicación asertiva y mediación empática e inclusiva). Hasta cien (100) participantes con kit pedagógico.	Iniciativa	1	Documento metodológico del taller; memoria; listado de asistencia; registro fotográfico; actas de entrega de kits pedagógicos.
1.9	**Iniciativa institucional 3: Conciliatón – Espacio de Promoción, Divulgación y Pedagogía de la Justicia de Paz** Jornadas territoriales de promoción y pedagogía de la Justicia de Paz, en las que los Jueces y Juezas de Paz brindan orientación a la ciudadanía y facilitan acuerdos en equidad. Incluye el apoyo de movilidad y alimentación a setenta (70) Jueces de Paz y de Reconsideración, la adecuación de los puntos de atención ciudadana con condiciones de seguridad y atención prehospitalaria, y la promoción en medios comunitarios y alternativos.	Iniciativa	1	Informe de la Conciliatón con número de personas orientadas y acuerdos facilitados; soportes del apoyo a Jueces de Paz; plan y reporte de la estrategia de comunicación; listados de asistencia y registro fotográfico.
1.10	**Video de visibilización realizado por iniciativas comunitarias** Pieza audiovisual de visibilización del proceso de iniciativas comunitarias e institucionales, dirigida por iniciativas con experiencia en realización audiovisual comunitaria.	Video	1	Video final con aprobación técnica del equipo de Comunicaciones de la Secretaría; archivos fuente.
1.11	**Sistematización del proceso de iniciativas comunitarias e institucionales** Documento tipo cartilla con la línea de tiempo de las iniciativas, buenas prácticas, dificultades, lecciones aprendidas y cambios generados, con análisis cualitativo y cuantitativo, herramientas visuales y códigos QR; socializado con el equipo y las iniciativas.	Documento	1	Cartilla de sistematización en versión editable y PDF; acta de socialización de hallazgos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PM-2. Pedagogía ciudadana desde el arte urbano – Festival Graficalia 2026 "Cali Narrando Paz"

Meta: 61010020011 – 3 acciones pedagógicas, artísticas y culturales

Propósito: Desarrollar acciones pedagógicas, artísticas y culturales en el espacio público que, a través del muralismo, el graffiti, la música y la danza urbana, promuevan la apropiación comunitaria del territorio, el respeto por la diversidad, la prevención de violencias y la resolución pacífica de conflictos.

N.º	Producto y alcance	Unidad	Cant.	Medios de verificación
2.1	**Componente 1: Festival Graficalia – Arte, Música y Cultura Urbana para la Paz** Intervención artística pedagógica en vivo de superficies de mediano formato por dieciséis (16) artistas urbanos, muralistas y grafiteros seleccionados por la Secretaría, con muestras de música, danza urbana y expresiones juveniles, y encuentro comunitario de socialización de resultados. Incluye el reconocimiento económico a los artistas y agrupaciones seleccionadas, los materiales artísticos y de aplicación, las condiciones técnicas y de seguridad para el trabajo en alturas, el bienestar de los participantes durante las jornadas y las piezas de identidad de la estrategia.	Acción pedagógica	1	Soportes del pago de reconocimientos (cuenta de cobro, RUT, seguridad social y transferencia); registro de obras intervenidas; listados de participantes; actas de entrega de materiales; registro fotográfico y audiovisual.
2.2	**Componente 2: Galería al Aire Libre y Encuentro de Culturas Urbanas** Intervención artística de culatas de gran formato en puntos de alto impacto social, a cargo de tres (3) colectivos seleccionados por la Secretaría, precedida de laboratorios pedagógicos comunitarios de diálogo y co-creación que incorporan las memorias de los habitantes en los bocetos, y cerrada con una jornada de Encuentro de Culturas Urbanas. Incluye reconocimiento económico a los colectivos, materiales de pintura exterior de alta resistencia, condiciones certificadas para trabajo en gran altura y bienestar de los participantes.	Acción pedagógica	1	Soportes de pago de incentivos; memorias de los laboratorios de co-creación; actas de entrega de materiales; memoria técnica con registro fotográfico y audiovisual de los muros terminados; listados de asistencia al encuentro.
2.3	**Componente 3: Postales de Paz – "Cali se Encuentra en Navidad"** Creación de seis (6) muros "Postales de Paz" en diferentes comunas, realizados por el equipo técnico y artístico de la Secretaría mediante ejercicios pedagógicos cara a cara con la ciudadanía sobre reconciliación y prevención de violencias intrafamiliares en temporada decembrina, con encuentro comunitario de entrega. Incluye materiales artísticos y el bienestar de los participantes en las jornadas.	Acción pedagógica	1	Registro de los seis (6) muros; listados de participantes en los ejercicios pedagógicos; actas de entrega de materiales; registro fotográfico.
2.4	**Memoria pedagógica del Festival Graficalia 2026** Documento de memoria que consolida las seis (6) acciones pedagógicas, artísticas y culturales del festival, los relatos comunitarios recogidos, las obras realizadas, la participación ciudadana y los aprendizajes del proceso.	Documento	1	Memoria técnica y pedagógica con registro fotográfico y audiovisual; matriz de participación.

PM-3. Estrategia masiva de pedagogía en cultura ciudadana – Curso virtual de Cultura Ciudadana

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Meta: 61010020015 – Personas que participan en procesos pedagógicos de derechos humanos, cultura ciudadana y construcción de paz

Propósito: Diseñar, producir, publicar y activar un curso virtual de cuatro (4) módulos que transversalice la cultura ciudadana en la gestión pública distrital y amplíe el alcance de los procesos pedagógicos de la Secretaría.

N.º	Producto y alcance	Unidad	Cant.	Medios de verificación
3.1	**Diseño pedagógico y conceptual del curso** Documento maestro: propósito formativo, objetivos de aprendizaje por módulo, mapa de competencias, malla curricular, metodología (andragogía/e-learning), secuencia didáctica, estrategia de evaluación y cronograma de producción.	Documento	1	Documento maestro editable y PDF avalado por la Subsecretaría de Prevención y Cultura Ciudadana.
3.2	**Contenidos pedagógicos de los cuatro (4) módulos** Contenidos por módulo con introducción, desarrollo conceptual, ejemplos contextualizados a Cali, actividades de aplicación, evaluación, cierre, referencias y glosario.	Módulos	4	Documentos de contenido editables validados por revisión pedagógica de la Subsecretaría.
3.3	**Contenidos audiovisuales del curso** Set de ocho (8) videos MP4 a 1080p mínimo, con guion aprobado, grabación, edición, motion graphics, locución y musicalización libre de derechos, armonizados con la imagen institucional.	Set	1	Archivos finales, fuentes editables y respaldo en la nube.
3.4	**Recursos gráficos, visuales e interactivos** Banco de piezas gráficas (infografías, iconografía, ilustraciones) y recursos interactivos (quizzes, líneas de tiempo, escenarios de decisión) funcionales en el LMS, con manual de estilo aplicado.	Banco	1	Archivos editables (AI/PSD) y de entrega (PNG/JPG/PDF); recursos interactivos cargados en plataforma.
3.5	**Actividades de aprendizaje y evaluación** Batería de actividades por módulo con rúbricas, banco de preguntas de evaluación final y matriz de trazabilidad objetivos–actividades.	Batería	1	Actividades cargadas y probadas en la plataforma; matriz de trazabilidad.
3.6	**Curso montado, probado y publicado** Montaje y configuración en el LMS institucional (navegación, permisos, reglas de avance, trazabilidad), pruebas técnicas, pedagógicas, de usabilidad y accesibilidad con ajustes, y publicación para la población objetivo.	Curso	1	Manual técnico de administración; informe de pruebas con matriz de hallazgos y correcciones; enlace funcional y credenciales de prueba; acta de puesta en marcha.
3.7	**Estrategia de divulgación y activación del curso** Plan de divulgación ejecutado en redes sociales, canales institucionales y aliados, con piezas gráficas y audiovisuales.	Estrategia	1	Plan ejecutado; piezas; cronograma de publicación; reporte de alcance (impresiones, interacciones, accesos).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3.8	**Encuentro de reconocimiento y activación con aliados estratégicos** Encuentro pedagógico de reconocimiento a aliados que promueven la apropiación del curso, con aforo de hasta doscientas (200) personas, veinte (20) placas de reconocimiento y las condiciones de atención, seguridad y permisos requeridos.	Encuentro	1	Memoria del encuentro; listado de asistencia; registro fotográfico y audiovisual.
3.9	**Seguimiento, memoria y cierre del curso** Informe de seguimiento con indicadores de participación, acceso e interacción, y memoria final del proceso de diseño, producción, implementación y activación.	Documento	1	Informe de seguimiento con capturas y bases de datos; memoria final editable y PDF.

Condiciones generales de ejecución de los productos

- Los participantes, artistas, iniciativas y jurados serán seleccionados o validados por la Secretaría; la entidad cooperante no podrá sustituirlos sin autorización de la supervisión.
- Las piezas gráficas, audiovisuales y pedagógicas deberán contar con aprobación previa del equipo de Comunicaciones de la Secretaría y aplicar la línea gráfica institucional.
- Los encuentros y jornadas deberán realizarse en condiciones de accesibilidad, seguridad, atención prehospitalaria cuando el aforo lo requiera, y bienestar de los participantes, conforme a la normativa vigente.
- Los bienes entregados en especie a las iniciativas son para uso colectivo de la iniciativa y no para uso particular de sus integrantes.

Contrapartida

La Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, en el marco del convenio a suscribir, requiere a la entidad ejecutora aportar una contrapartida en especie equivalente al diez por ciento (10%) del aporte del Distrito de Santiago de Cali, el cual asciende a MIL NOVECIENTOS ONCE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($1.911.087.000). En consecuencia, la contrapartida requerida corresponde a CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($191.108.700), la cual deberá representarse en talento humano, infraestructura y productos técnicos destinados a la ejecución del convenio, conforme al siguiente detalle:

1. Detalle de la contrapartida requerida

N°	Componente	Descripción del aporte	Cant.	Unidad	Valor unitario	Valor total
1	Talento Humano	1 Coordinador General del Convenio	1	Meses	$ 15.004.552	$ 15.004.552
2	Talento Humano	1 Profesional de apoyo operativo y enlace comunitario	1	Meses	$ 12.276.452	$ 12.276.452

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3	Talento Humano	1 Profesional de Ciencias Sociales	1	Meses	$ 12.276.452	$ 12.276.452	
4	Talento Humano	2 Investigadores para caracterización y percepción	1	Meses	$ 30.009.108	$ 30.009.108	
5	Talento Humano	3 Profesionales de campo para caracterización	1	Meses	$ 40.921.508	$ 40.921.508	
6	Talento Humano	1 Auxiliar de campo para apoyo en caracterización y levantamiento de información	1	Meses	$ 6.138.225	$ 6.138.225	
7	Infraestructura	Uso de auditorio y salas de reuniones con ayudas audiovisuales	30	Salón	$ 300.091	$ 9.002.730	
8	Producto técnico	Diseño y elaboración del Modelo de Fortalecimiento y Participación Comunitaria	1	Global	$ 65.479.673	$ 65.479.673	
TOTAL CONTRAPARTIDA EN ESPECIE						**$ 191.108.700**	

2. Resumen por componente

Componente	Valor	%
Talento Humano	$ 116.626.297	61,0%
Infraestructura	$ 9.002.730	4,7%
Producto técnico	$ 65.479.673	34,3%
TOTAL (10% de $ 1.911.087.000)	**$ 191.108.700**	**100%**

Nota: en los ítems 4 y 5 el valor unitario corresponde al grupo completo de profesionales.

3. Soportes de acreditación

La entidad ejecutora deberá acreditar la contrapartida mediante certificaciones de vinculación, hojas de vida, contratos, informes de actividades y planillas de asistencia para el talento humano; registros de actividades, actas, listados de asistencia y registros fotográficos para el uso de infraestructura; y la entrega del documento final para el producto técnico. Los soportes harán parte de los informes de ejecución y estarán sujetos a verificación por parte de la supervisión del convenio

d.	Número del Id de la adquisición en el PAA.
	21490
e.	Fecha en la que requiere satisfacer la necesidad plazo y lugar de ejecución (tener en cuenta los tiempos de planeación, contratación y perfeccionamiento).
	La ejecución de la presente contratación se llevará a cabo en el Distrito Especial de Santiago de Cali. El plazo del CONTRATO será hasta 31 de diciembre de 2026 término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme a lo establecido en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
f.	Obligaciones específicas del contratista.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	• Ejecutar los proyectos misionales y entregar los productos descritos en el literal c, de acuerdo con el alcance, las cantidades y los medios de verificación establecidos. • Presentar el plan operativo integral del programa, con cronograma, documento metodológico, matriz de indicadores y hojas de vida del equipo mínimo, para aprobación de la supervisión. Todo el personal deberá vincularse conforme a las disposiciones legales sobre contratación de personal colombiano y extranjero; ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, que no asume responsabilidad ni solidaridad alguna. • Ejecutar el proceso de evaluación de iniciativas con jurados externos y el proceso formativo con una institución de educación superior, garantizando las condiciones de acceso y permanencia de los participantes. • Adquirir y entregar la dotación en especie a las treinta (30) iniciativas conforme a las necesidades validadas, soportada con actas de entrega y compromisos de buen uso. • Ejecutar las tres (3) iniciativas institucionales de Justicia de Paz: Espacio de socialización, taller “Cuidado al Mediador” y Conciliatón. • Ejecutar los tres (3) componentes del Festival Graficalia 2026, incluido el pago de los reconocimientos económicos a los artistas y colectivos seleccionados por la Secretaría. • Diseñar, producir, publicar y activar el curso virtual de Cultura Ciudadana en la plataforma dispuesta por la Alcaldía, y ceder a favor del Distrito los derechos patrimoniales sobre los contenidos producidos. • Implementar la estrategia de comunicación, divulgación y visibilización de los proyectos, con aprobación previa de la Secretaría. • Presentar los informes de avance técnico y financiero que soportan cada desembolso, la sistematización y memorias de los proyectos, y el informe final del convenio. • Aplicar los criterios de compra responsable definidos en el literal j.
g.	En caso de requerimientos financiados con recursos de inversión remitir Ficha EBI y cadena de valor.
	Se remite la ficha EBI BP26005444 proyecto denominado: Implementación del programa de prevención de violencias, construcción de paz y resolución pacífica de los conflictos Cali Pazcífica en el Distrito de Santiago de Cali.
h.	Cuando el objeto del proceso de contratación requiera de su validación por parte de otro organismo, de acuerdo a sus funciones, se debe anexar el respectivo aval en la forma que lo establezca este organismo.
	NO APLICA
i.	¿Esta adquisición corresponde a bienes de uso común?

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Si _____ No __X____ Si son bienes o servicios de uso común adjuntar ficha técnica, si aplica.
j	¿Es susceptible de incluir criterios de compra responsable?
	Si X No ___ ¿Si la respuesta anterior fue “si” por favor indique a qué enfoque corresponde? Ambiental X Social _____ Innovación _____ En el desarrollo de las actividades objeto del presente requerimiento se deberán considerar criterios de compra responsable, de acuerdo con la naturaleza de los bienes y servicios requeridos, incorporando criterios ambientales y sociales aplicables y verificables. En particular, se deberán contemplar medidas orientadas a: **Manejo adecuado de residuos:** disposición y manejo responsable de los residuos generados durante las actividades, especialmente aquellos derivados de intervenciones artísticas, encuentros pedagógicos y jornadas comunitarias. **Materiales e insumos:** promover, cuando técnica y económicamente resulte viable, el uso de materiales con menor impacto ambiental, así como el aprovechamiento, reutilización o disposición adecuada de los residuos y empaques asociados a los bienes adquiridos. **Elementos para alimentación:** priorizar, cuando corresponda y exista disponibilidad en el mercado, elementos de empaque y servicio que reduzcan el uso de plásticos de un solo uso y que sean reciclables, reutilizables o biodegradables. **Intervenciones artísticas:** garantizar el manejo y disposición adecuada de envases, recipientes y residuos derivados del uso de pinturas, aerosoles y demás materiales empleados en las actividades de intervención. **Criterios sociales:** promover condiciones de contratación y prestación de los servicios acordes con la normatividad vigente y, cuando resulte pertinente, favorecer la vinculación de capacidades y actores del territorio para el desarrollo de las actividades. Estos criterios deberán guardar correspondencia con las características y requerimientos técnicos de cada actividad y serán acreditados mediante los soportes que correspondan de acuerdo con la naturaleza del bien o servicio contratado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Este documento es el insumo base para la estructuración del proceso de selección. No obstante, la información aquí contenida puede variar en virtud del estudio del sector que se desarrolle durante el proceso de planeación de la adquisición.

Atentamente,



Vo.Bo. ORDENADOR DEL GASTO
VICTOR ALFONSO BARRERA MIRANDA
Secretario de Despacho
Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana.

EQUIPO ESTRUCTURADOR

ROL FINANCIERO



SILVIA PATRICIA HIGUITA REALES
Administradora de Empresas - Contratista

ROL TÉCNICO



NATALÍE DÍAZ SIMMONDS
Politóloga - Contratista

ROL JURÍDICO



ISABEL CRISTINA OSORNO SÁNCHEZ
Abogada - Contratista

Proyectó: Isabel Cristina Osorno Sánchez – Contratista
Revisó: María Alejandra Castro Peñaloza – Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.